



Ab.
 Cesáreo L. Condo Ch.
 NOTARIO 59
 Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
 CORFILEX, CORPORACION FINANCIERA
 LEGAL C.LTDA.-----
 CUANTIA: S/.600.000,00.-----

1
 2
 3
 4
 5
 6 "En la ciudad de Guayaquil, Capital
 7 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
 8 los veinte y siete días del mes de Diciembre de mil
 9 novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado CESARIO L.
 10 CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció:
 11 El señor Abogado don ROBERTO ROVAYO VERA, quien declara
 12 ser ecuatoriano, casado, en su calidad de GERENTE GENERAL
 13 de la Compañía CORFILEX, CORPORACION FINANCIERA LEGAL
 14 C.LTDA., calidad que legitima con el nombramiento
 15 inscrito, que presenta para que sea agregado a la
 16 presente; mayor de edad, capaz para obligarse y
 17 contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a
 18 quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y
 19 entera libertad y bien instruido de la naturaleza y
 20 resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE
 21 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su
 22 otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R
 23 N O T A R I O: En el protocolo de escrituras públicas
 24 que está a su cargo, sírvase incorporar una por la cual
 25 conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
 26 Social de la compañía CORFILEX, CORPORACION FINANCIERA
 27 LEGAL C.LTDA., así como todas las declaraciones y
 28 convenciones que se determinan y contienen al tenor de

[Handwritten signature]

10/5

1 las siguientes cláusulas: P R I M E R A:

2 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta
3 escritura pública el señor Abogado ROBERTO ROVAYO VERA,
4 por los derechos que representa de CORFILEX, CORPORACION
5 FINANCIERA LEGAL C.LTDA., en su calidad de Gerente
6 General y representante legal de la compañía, conforme
7 consta de la nota de su nombramiento inscrito en el
8 Registro Mercantil del cantón Guayaquil que se acompaña
9 para que forme parte de esta escritura pública,
10 debidamente autorizado por la Junta General Universal de
11 Socios del doce de diciembre de mil novecientos noventa
12 y cinco, cuya copia certificada también se acompaña
13 para que forme parte de este instrumento público.-

14 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) Por escritura
15 pública, otorgada ante el Notario Quinto del cantón
16 Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el diecisiete
17 de marzo de mil novecientos noventa y dos, se constituyó
18 la compañía CORFILEX, CORPORACION FINANCIERA LEGAL
19 C.LTDA., al amparo de las leyes ecuatorianas; y, se
20 inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
21 el cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos.- Al
22 momento de la constitución el capital social de la
23 compañía era de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL 00/100 SUCRES
24 (S/.1'400.000,00), dividido en UN MIL CUATROCIENTAS
25 participaciones sociales, de un valor nominal de UN MIL
26 00/100 SUCRES (S/.1.000,00) cada una.- B) La Junta
27 General Universal de Socios de la expresada compañía, en
28 su sesión realizada el doce de diciembre de mil



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 2 -



1 novecientos noventa y cinco resolvió: UNO.- Aumentar el ¹⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰ 3
2 capital social de la compañía a la suma de UN MILLON
3 CUATROCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/.1'400.000,00), a la
4 suma de DOS MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.2'000.000,00),
5 mediante la suscripción de SEISCIENTAS nuevas
6 participaciones sociales, de un valor nominal de Un Mil
7 Sucres cada una; DOS.- Aceptar la suscripción y forma
8 de pago del referido aumento de capital, en los términos
9 en los que consta en el acta de la referida Junta General
10 Universal de Socios; TRES.- Reformar consecuentemente
11 el artículo Quinto, de la Cláusula Séptima del Estatuto
12 Social de la compañía, en los términos constantes en la
13 referida acta de Junta General Universal de Socios;
14 CUATRO.- Autorizar al Gerente de la compañía para que
15 realice a nombre de esta todas las gestiones tendientes a
16 legalizar dicho aumento de capital.- Todo lo cual consta
17 en el acta de la expresada Junta General Universal de
18 Socios, cuya copia se incorpora para que forme parte
19 integrante de esta escritura.- T E R C E R A: AUMENTO
20 DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL
21 ESTATUTO SOCIAL.- Con tales antecedentes, el señor
22 Abogado ROBERTO ROVAYO VERA, por los derechos que
23 representa de CORFILEX, CORPORACION FINANCIERA LEGAL
24 C.LTDA., en calidad de Gerente General y representante
25 legal, declara: a) Aumentado el capital suscrito y
26 pagado de la compañía CORFILEX, CORPORACION FINANCIERA
27 LEGAL C.LTDA., a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES
28 (S/.2'000.000,00), mediante la suscripción de SEISCIENTAS

1 (600) nuevas participaciones sociales, de un valor
2 nominal de un Mil Suces cada una; b) Que las
3 SEISCIENTAS (600) nuevas participaciones sociales, de un
4 valor nominal de Un Mil Suces cada una, han sido
5 totalmente suscritas por el Abogado ROBERTO ROVAYO VERA,
6 en los términos constantes en el acta de Junta General
7 Universal de Socios, de fecha doce de diciembre de mil
8 novecientos noventa y cinco.- c) Reformado el Artículo
9 Quinto de la Cláusula Séptima del Estatuto Social,
10 contenido en la escritura pública de constitución de la
11 compañía descrita en el literal A) de la cláusula segunda
12 que antecede, en los términos constantes en el Acta de
13 Junta General Universal de Socios de la compañía del doce
14 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- d)
15 Que el aumento de capital suscrito y pagado, es decir,
16 las SEISCIENTAS (600) nuevas participaciones sociales,
17 han sido pagadas por el socio suscriptor en numerario, de
18 la siguiente manera: El cincuenta por ciento de su valor
19 nominal al momento de la suscripción; y, el saldo; esto
20 es, el cincuenta por ciento restante, en el plazo de un
21 año, contado a partir de la inscripción de esta escritura
22 pública en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-
23 C U A R T A: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, Abogado
24 ROBERTO ROVAYO VERA, en mi calidad de Gerente General y
25 representante legal de CORFILEX, CORPORACION FINANCIERA
26 LEGAL C.LTDA., en cumplimiento de la Resolución Número
27 noventa y tres-uno-uno-tres-cero once del veintisiete de
28 agosto de mil novecientos noventa y tres, dictada por la



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 3 -

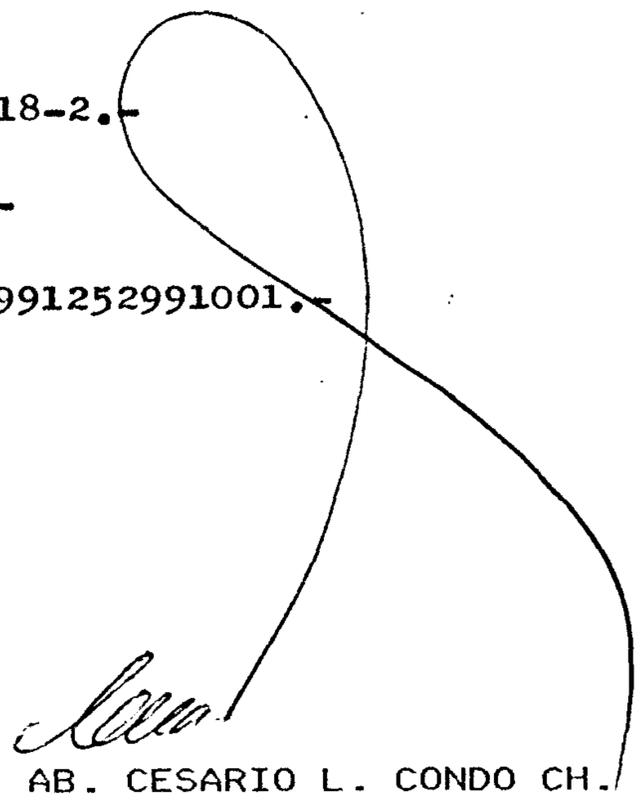


1 Superintendencia de Compañías, la cual fue publicada en 0004
2 el Registro Oficial del seis de septiembre de mil
3 novecientos noventa y tres, bajo la gravedad del
4 juramento presento la siguiente declaración acreditando
5 la correcta integración del aumento de capital realizado,
6 conforme consta del acta de Junta General Universal de
7 Socios del doce de diciembre de mil novecientos noventa y
8 cinco, que reposa en el Libro de Actas de la compañía y
9 al cual me remito: Que las SEISCIENTAS (600) nuevas
10 participaciones sociales provenientes del aumento de
11 capital han sido suscritas y pagadas en la siguiente
12 forma: El Abogado ROBERTO ROVAYO VERA, paga el
13 cincuenta por ciento de las participaciones sociales que
14 ha suscrito en numerario; y, el saldo, esto es, el otro
15 cincuenta por ciento en el plazo de un año, contado a
16 partir de la inscripción de esta escritura pública en el
17 Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- Sírvase usted,
18 señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo
19 para la validez de esta escritura pública, e inserte los
20 documentos habilitantes adjuntos.- (Firmado) Abogado
21 Roberto Rovayo V., ABOGADO ROBERTO ROVAYO VERA, Registro
22 número siete mil doscientos treinta y seis".- (Hasta
23 aquí La Minuta).- ES COPIA.- Se agrega Acta de
24 Junta General Universal de Socios, celebrada el día doce
25 de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco; y
26 nombramiento del representante legal de la Compañía
27 CORFILEX, CORPORACION FINANCIERA LEGAL C.LTDA.- El
28 presente contrato se encuentra Exento de Impuestos,

1 según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de
2 veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y
3 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
4 setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil
5 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
6 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
7 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
8 escritura, en alta voz, de principio a fin, a el
9 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y
10 conmigo, de todo lo cual doy fe.-



11
12
13
14
15 AB. ROBERTO ROVAYO VERA, GERENTE
16 GENERAL DE LA CIA. CORFILEX,
17 CORPORACION FINANCIERA LEGAL
18 C.LTDA.-
19 C.C. # 09-1057518-2.-
20 C.V. # 039-228.-
21 R.U.C. CIA. # 0991252991001.-


22
23
24
25
26 AB. CESARIO L. CONDO CH.

27 NOTARIO
28

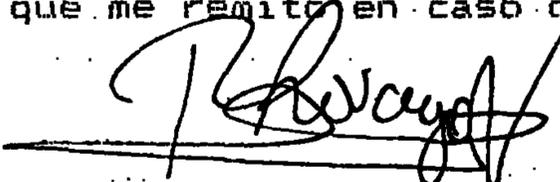
I
000000

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
CORFILEX, CORPORACION FINANCIERA LEGAL C. LTDA., CELEBRADA EL DIA
12 DE DICIEMBRE DE 1995.

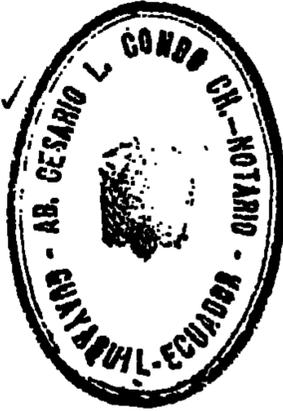
En la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Nueve de Octubre Nro. 415 y Chile, Primer Piso, Oficina 6, se reunieron los socios de la compañía CORFILEX, CORPORACION FINANCIERA LEGAL C. LTDA., señores: Ab. ROBERTO WILLIAM ROVAYO VERA, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada, propietario de UN MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO (1398) participaciones sociales; Ing. ERNESTO FABIAN ROVAYO VERA, por sus propios derechos, propietario de UNA (1) participación social; y, Ab. EMILIO ARMANDO MACKLIFF ELIZALDE, por sus propios derechos, propietario de UNA (1) participación social. Todas las participaciones son de un valor nominal de UN MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.000,00) cada una y se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor nominal. Por encontrarse reunida la totalidad del capital social de la compañía, los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de considerar en esta sesión los siguientes puntos del orden del día: 1.- Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la compañía; 2.- Suscripción y pago del aumento de capital de la compañía; 3.- Reforma del Estatuto Social; 4.- Autorización al Gerente General de la compañía para que realice a nombre de esta todas las gestiones tendientes a la legalización del aumento de capital a realizarse. Dirige la sesión la Presidenta de la compañía, la Sra. Patricia del Rocio Pino Frugone de Rovayo, y actúa como Secretario el Gerente General, el Ab. Roberto Rovayo Vera, quien formuló la lista de asistentes, constató que se encontraba presente la totalidad del capital social y cumplió con las demás formalidades legales y estatutarias. Inmediatamente la Sra. Patricia Pino de Rovayo, por encontrarse presidiendo la Junta, declaró instalada la sesión y dispuso que se pase a considerar el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Ab. Emilio A. Mackliff, quien manifestó que se debe aumentar el capital social de la compañía a DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2.000.000,00), para cuyo efecto deberá emitirse una cantidad de SEISCIENTAS (600) nuevas participaciones sociales de un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) cada una. Luego de deliberar acerca de lo manifestado se aprueba la moción por unanimidad de votos del capital pagado concurrente. Aprobada la moción de aumento de capital la Presidente consulta a la Sala si todos los socios van a hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas participaciones sociales, manifestando los señores Ing. Ernesto Rovayo Vera y Ab. Emilio Mackliff Elizalde que renuncian a su derecho de preferencia. Posteriormente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, a efectos de lo cual, toma la palabra el Ab. Roberto Rovayo Vera, quien mociona a la Junta su deseo de intervenir en el aumento de capital acordado, suscribiendo las SEISCIENTAS (600) nuevas participaciones sociales, de un valor nominal de Un Mil



Sucres cada una. Así mismo manifiesta que las participaciones que suscribe provenientes del aumento de capital las pagarán en numerario el 50 % de su valor al momento de la suscripción y el saldo en el plazo de un año, contado a partir de la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. A continuación todos los socios aceptan por unanimidad de votos la suscripción y pago de las nuevas participaciones materia del aumento de capital a realizarse, en los términos ya planteados. Se pasa entonces a considerar el tercer punto del orden del día, el mismo que hace relación a la reforma del Estatuto Social, a efectos de lo cual toma la palabra el Ab. Emilio Mackliff Elizalde, el mismo que manifiesta, que como consecuencia de la decisión anterior tratada en el tercer punto se debe reformar el estatuto social. Luego de discutida la reforma, la Junta General Universal aprobó por unanimidad la siguiente: El artículo Quinto de la Cláusula Séptima dirá: "El capital social de la compañía es la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), dividido en Dos Mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Mil Sucres cada una". Resuelto por unanimidad el punto anterior, se pasa a considerar el cuarto y último punto del orden del día, a efectos de lo cual toma la palabra el Ing. Ernesto Rovayo Vera, el mismo que mociona que se otorguen amplias facultades al Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones tendientes a obtener la legalización del aumento de capital a realizarse. Sometida esta moción a votación es aprobada por unanimidad. No habiendo otro asunto que tratar la Presidente concede un receso para la redacción del acta respectiva. Reinstalada la sesión con la presencia de las mismas personas anotadas al inicio se dio lectura a este documento, el cual es aprobado sin modificaciones por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, con lo cual se da por concluida la sesión a las 12H00, y para constancia de todo lo anotado firman los presentes. FIRMAN. F) Sra. PATRICIA FINO FRUGONE DE ROVAYO, Presidenta, Ab. ROBERTO ROVAYO VERA, Gerente General-Secretario, Ing. ERNESTO ROVAYO VERA, Ab. EMILIO MACKLIFF ELIZALDE. Es fiel copia de su original, que reposa en el libro de actos respectivo al que me remito en caso de ser necesario.


Ab. ROBERTO ROVAYO VERA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO.

Guayaquil, junio 16 de 1992. ✓



CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original. 000006

Sr. Lcdo.
ROBERTO WILLIAM ROVAYO VERA,
Ciudad.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que, la Primera Junta General de Socios de la compañía CORFILEX, CORPORACION FINANCIERA LEGAL C. LTDA., reunida en sesión celebrada el día de hoy, y ha tenido el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL por un periodo de CINCO AÑOS,

El cargo para el que ha sido designado, implica la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, cargo que deberá desempeñarlo en forma individual, debiendo subrogar al Presidente en todos los casos de falta temporal o definitiva de este.

Tendrá, además, las atribuciones señaladas en el Estatuto Social de la Compañía, contenido en la escritura pública de constitución de CORFILEX, CORPORACION FINANCIERA LEGAL C. LTDA., autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 17 de marzo de 1992, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de junio de 1992. ✓

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Ernesto Fabián Rovayo Vera
Sr. Ernesto Fabián Rovayo Vera
SECRETARIO AD-HUC

RAZON: En esta ciudad y fecha he aceptado el cargo para el cual he sido elegido según la nota que antecede. Guayaquil, 16 de junio de 1992. ✓

Roberto Rovayo Vera
Lcdo. ROBERTO ROVAYO VERA, ✓

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de CORFILEX, CORPORACION FINANCIERA LEGAL C. LTDA. a foja 18.699, número - 6.871 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.418 del Repertorio.-Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, dos de Julio de mil novecientos noventa y dos.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se otor-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACUIL.
Valor pagado por este libro
\$1.4045.-

I
gó ante mí; en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.-
Guayaquil, a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía CORFILEX, CORPORACION FINANCIERA LEGAL C.LTDA., otorgada ante mí, con fecha: 17 de Marzo de 1.992, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 97-2-1-1-0000467, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 14 de Febrero de 1.997, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, a cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y siete.-

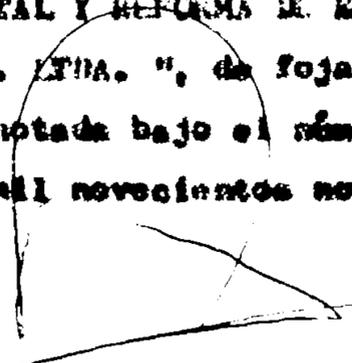

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



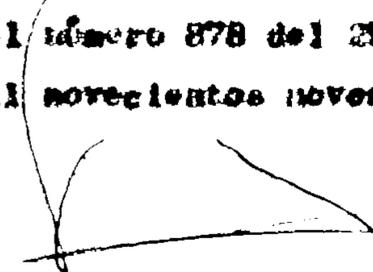
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 97-2-1-1-0000467, dictada el 14 de Febrero de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guaya -

2815150160

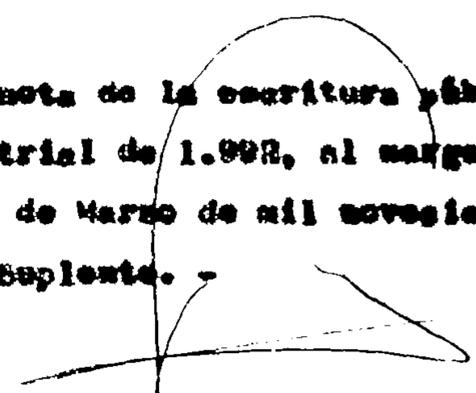
quil, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "COMPLEX, CORPORACION FINANCIERA LEGAL C. LTDA.", de fojas 3.515 a 3.525, número 438 del Registro Industrial y anotada bajo el número 6.286 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil suplente. -


CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975. - Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil suplente. -

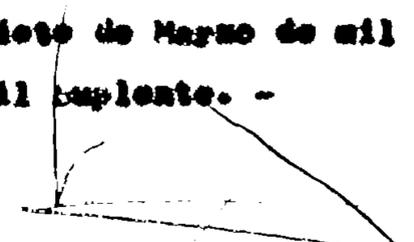

CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 12.306 del Registro Industrial de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil suplente. -


CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio con fecha de hoy, y bajo el número 140, se ha fijado y se mantendrá fijo por seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública. - Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil suplente. -




CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil